

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:  Marina Rodríguez Clinchard	2008 TSPR 85  174 DPR _____
------------------------------------------	-----------------------------------

Número del Caso: TS-13,761

Fecha: 16 de mayo de 2008

Abogada de la Parte Peticionaria:

Por Derecho Propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trías  
Director Ejecutivo

Materia: Baja voluntaria del ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Marina Rodríguez Clinchard

TS-13,761

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 16 de mayo de 2008.

Se autoriza la solicitud de baja voluntaria del ejercicio de la abogacía, presentada por la Lic. Marina Rodríguez Clinchard.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo